



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Eximición Prof. Sosa Revol

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Secretaria Académica solicita se exima a la Prof. Agustina SOSA REVOL, Leg. Univ. N° 38.581, del dictado de clases y recepción de evaluaciones parciales y exámenes de las cátedras de Literatura de Habla Inglesa I y II desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025,

Y CONSIDERANDO:

La documentación obrante,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a la solicitud de Secretaria Académica, y eximir a la Profesora Agustina SOSA REVOL, Leg. Univ. N° 38.581, del dictado de clases y recepción de evaluaciones parciales y exámenes 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, de las Cátedras de Literatura Inglesa I y II y Lengua Inglesa IV, encomendando a la docente la elaboración de material bibliográfico para las mismas cátedras.-

Art. 2°.- Pase a Secretaría Académica y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

